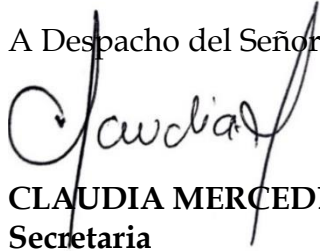


CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido de informar al señor Juez, que mediante providencia que antecede, se realizó el tramite previsto dentro del presente, culminando la etapa procesal, por lo que se encuentra para el archivo.

A Despacho del Señor Juez, hoy treinta (30) de marzo de 2022



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta (30) de marzo de 2022. -
Auto Interlocutorio No. 582

RADICADO No 666824003002-2021-00179-00

AMPARO DE POBREZA: ANA LIA HERRERA PIEDRAHITA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 054
del 31-03-2022

<<

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7dda7ea5e663b9c16f77002f9787c6a1bb67b7bcb87c5074666a4cc3e93bdbc**

Documento generado en 30/03/2022 03:55:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**